

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.520

Sábado 8 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2851095

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

NOMBRA MINISTROS DE ESTADO EN LAS CARTERAS QUE INDICAN

Núm. 83.- Santiago, 19 de mayo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32º, N° 7 de la Constitución Política de la República; en la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, y modifica diversos cuerpos legales; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre excepción del trámite de Toma de Razón.

Decreto:

Nómbrese, a contar de esta fecha, como Ministros de Estado en las Carteras que se indican, a las siguientes personas, quienes por razones impostergables de buen servicio, deberán asumir sus funciones en la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto:

- Don Carlos Martín Arrau García-Huidrobo, cédula de identidad N° 13.548.909-3, en el Ministerio de Seguridad Pública.
- Don Claudio Patricio Alvarado Andrade, cédula nacional de identidad N° 6.998.818-0, en el Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- Don Louis de Grange Concha, cédula nacional de identidad N° 12.487.883-7, en el Ministerio de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República.- Máximo Pavez Cantillano, Ministro del Interior (S).

La que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

CVE 2851095

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl